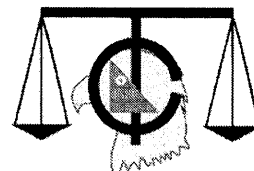
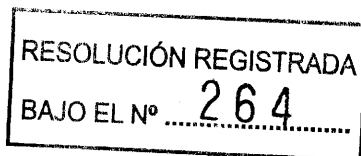




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"
USHUAIA, 11 OCT 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 226/2018, caratulado: **"XXXII SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO"**, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública, organiza el **"XXXII SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO"**, a realizarse en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, desde el día 6 al 9 de noviembre de 2018.

Que en mérito del contenido temático propuesto, los señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente declarar de Interés Institucional el evento y establecer un cupo máximo de dos (2) agentes profesionales para asistir al mismo, con reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes, inscripción y viáticos, ello en el marco de la capacitación permanente de los agentes de este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que el señor Vocal Contador, C.P. Luis María CAPELLANO, no suscribe la presente, en función de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 257/2018.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Institucional el “**XXXII SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**” organizado por la la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública, a realizarse en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, desde el día 6 al 9 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el cupo de dos (2) agentes profesionales para asistir al mismo, con reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes, inscripción y viáticos.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al ente organizador y a la Secretaría Contable.

ARTÍCULO 4°.- Dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 264 /2018

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia